REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

42.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 206

2) **Asistencia**..... 206

3) **Ratificación del carácter urgente de la sesión**..... 206

– Se procede de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 26 del Reglamento del Senado.

Páginas

4) **Asuntos entrados**..... 207

5) **Proyecto presentado**..... 207

– El señor Senador Lacalle Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley n.º 17.738, referido a las incompatibili-

dades del régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios respecto de los Magistrados Judiciales.

– Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

6) Inasistencias anteriores..... 208

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la última convocatoria.

7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 208

– El Senado concede la licencia solicitada por el señor Senador Bordaberry.

– Nota de desistimiento. La presenta el señor Germán Cardoso.

– Queda convocado el señor Senador Rodríguez.

8) Ejercicio "Atlantis II"..... 208

– Proyecto de ley aprobado en nueva forma, por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niterói" y del Buque de aprovisionamiento "Marajó", de la República Federativa del Brasil, y la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay", a los efectos de participar en dicho Ejercicio.

– Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

– Por moción del señor Senador Lacalle Herrera, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Defensa Nacional.

9) Modificación en la integración de Comisiones..... 216

– El señor Senador Gallinal comunica que en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, el señor Senador Moreira va a sustituir al señor Senador Da Rosa; y en la Comisión de Presupuesto, el señor Senador Da Rosa sustituirá al señor Senador Larrañaga.

10) Levantamiento de la sesión..... 216

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 20 de agosto de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 21 de agosto, a la hora 10:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados.

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Chiruchi, Clavijo, Conde, Couriel, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, López Goldaracena, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Obispo, Rondeau, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Antognazza, Baráibar, Bordaberry, Lorier, Moreira (Constanza)** y **Rosadilla**, y, con aviso, los señores Senadores **Abreu, Amorín, Da Rosa, Pasquet, Penadés** y **Rodríguez**.

3) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 37 minutos).

–De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento del Senado, habiendo sido citado el Cuerpo para considerar un asunto de urgente tratamiento, este debe pronunciarse por mayoría absoluta acerca de la pertinencia de la realización de esta sesión. Por lo tanto, la Mesa convoca al Cuerpo a proceder en ese sentido.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: adelantando que vamos a votar afirmativamente la celebración de esta sesión, considero que es necesario saber para qué se va a realizar. Quizá correspon-

dería decir que se cita para tal o cual asunto, y luego sí –porque no podemos votar a ciegas– proceder a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente íbamos a dar cuenta, como primer punto de los asuntos entrados –que todavía no han sido comunicados, porque la votación es de previo y especial pronunciamiento–, de un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niterói" y del Buque de aprovisionamiento "Marajó", de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la primera fase del Ejercicio "Atlantis II", a realizarse en el puerto de Montevideo y el límite lateral marítimo con la República Federativa del Brasil, entre los días 21 y 28 de agosto de 2013. Hoy es 21 de agosto y, por razones que no son enteramente atribuibles al Senado, no ha sido posible aprobar esto hasta ahora. Por esa razón es que se citó al Senado en el día de hoy.

Corresponde votar la realización de esta sesión.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niterói" y del Buque de aprovisionamiento "Marajó" de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la primera fase del Ejercicio "Atlantis II", a realizarse en el puerto de Montevideo y el límite lateral marítimo con la República Federativa del Brasil entre el 21 y el 28 de agosto de 2013, y la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" de la Armada Nacional, a efectos de participar en dicho Ejercicio entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y de Río de Janeiro».

–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, firmado en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 6 de setiembre de 2012.

–REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Asimismo, remite nota comunicando que ha aprobado la constitución del Grupo de Amistad Interparlamentaria con la Confederación Suiza.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Cristina Bidegain, referidas a la inseguridad pública.

–TÉNGANSE PRESENTES».

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley n.º 17.738, de 7 de enero de 2004, referido a las incompatibilidades del régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios respecto de los Magistrados Judiciales.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL".

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Exposición de motivos

La Ley n.º 17.738, si bien buscó una solución para los Magistrados Judiciales y otros funcionarios vinculados a la actividad judicial que, al tiempo de su entrada en vigencia ocuparan determinados cargos y tuvieran cuarenta o más años de edad, estableció una limitante en su perjuicio que configura un trato discriminatorio en contra de aquellos a quienes se busca favorecer.

El artículo 145 de la ley en su inciso 4.º excluye a los magistrados judiciales del régimen general de incompatibilidad, previsto en el artículo 119, especialmente del cese de la incompatibilidad que contempla el inciso 2.º de dicha disposición.

Esta norma, que diferencia sin motivo alguno a los abogados jubilados de los magistrados jubilados colide frontalmente con lo preceptuado por el artículo 8 de la Constitución, perfilando su carácter marcadamente inconstitucional.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que este régimen especial de jubilación de magistrados tiene término, ya que alcanza a un reducido número de beneficiarios, de los cuales los más jóvenes al día de hoy poseen edades no inferiores a los 60 años. Ello indica el carácter mínimo o bien inexistente en un futuro cercano, de la carga presupuestal que la sanción de esta modificación legal podría configurar para el erario público.

Proyecto de ley

Sustitúyase el inciso 4.º del artículo 145 de la Ley n.º 17.738 por el siguiente: "la incompatibilidad a que refiere el inciso 1.º del artículo 119 de esta ley; no se aplicará a los profesionales comprendidos en el presente artículo, siempre que la actividad desarrollada esté amparada por otro organismo de seguridad social distinto a la Caja".

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 20 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Larrañaga, Penadés y Saravia.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 21 de agosto de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y al amparo de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia en el día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–22 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ruben Rodríguez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) EJERCICIO "ATLANTIS II"

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niterói" y del Buque de aprovisionamiento "Marajó" de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la primera fase del Ejercicio "Atlantis II", a realizarse en el puerto de Montevideo y el límite lateral marítimo con la República Federativa del Brasil entre el 21 y el 28 de agosto de 2013, y la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" de la Armada Nacional, a efectos de participar en dicho Ejercicio entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y de Río de Janeiro. (Carp. n.º 1261/2013).

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1261/2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niteroi", con helicóptero a bordo, y del Buque de aprovisionamiento "Marajó", de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la primera fase del Ejercicio "ATLANTIS II", a realizarse en el puerto de Montevideo y el límite lateral marítimo con la República Federativa del Brasil, entre los días 21 y 28 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque RCU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, a efectos de participar en dicho Ejercicio entre los días 26 de agosto y 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

«CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de ley

Artículo Único.- Autorízase la salida del País de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS II", entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de agosto de 2013.

Danilo Astori, Presidente; **Hugo Rodríguez Filippini**, Secretario».

PODER EJECUTIVO

MENSAJE 54/13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13030637 Montevideo, 08 JUL 2013.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajai y Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS II".----

La realización del Ejercicio "ATLANTIS II", constituye uno de los eventos que se viene realizando desde el año 2011, considerado de vital importancia dentro del Programa de actividades para el corriente año de la Armada Nacional, cuya finalidad es incrementar el alistamiento de sus Unidades Navales, para que se cumpla de la mejor forma posible la Misión.----------

Corresponde destacar que durante la navegación hacia Itajai y Río de Janeiro, y desde Río de Janeiro a Montevideo

la Unidad Naval también participará en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa, ya que las capacidades de soporte logístico de la mencionada Unidad son sumamente aptas para llevar a cabo la Misión asignada.------

La preparación para el Ejercicio "ATLANTIS II" requiere de importantes coordinaciones con Organismos Nacionales y con la Armada del País Anfitrión. La presencia de nuestras Unidades en la Republica Federativa del Brasil, constituye una verdadera necesidad para la Fuerza de Mar a fin de mantener un alto grado de alistamiento tanto de buques como de tripulación, como ya se expresó.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del País de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS II", entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajai y Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil.----------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES	PROYECTO DE LEY APROBADO EN NUEVA FORMA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
	Artículo 1°.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niteroi", con helicóptero a bordo, y del Buque de aprovisionamiento "Marajó", de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en la primera fase del Ejercicio "ATLANTIS II", a realizarse en el puerto de Montevideo y el límite lateral marítimo con la República Federativa del Brasil, entre los días 21 y 28 de agosto de 2013.
Artículo único.- Autorizar la salida del País de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS II", entre el 26 de agosto y el 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.	Artículo 2°.- **Autorízase** la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" (155 tripulantes) de la Armada Nacional, a efectos de participar en **dicho** Ejercicio entre **los días** 26 de agosto y 15 de setiembre de 2013, con escalas en los puertos de Itajaí y Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el señor Senador Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: el día 14 de agosto, este Cuerpo aprobó un proyecto de ley por el que se autorizaba la salida del país de la Plana Mayor y la Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" de la Armada Nacional, a los efectos de participar en el Ejercicio "Atlantis II".

Ese proyecto de ley constaba de un solo artículo, pero en la Cámara de Representantes se le incorporó un segundo artículo, por el que se autoriza el ingreso a nuestras aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y la Tripulación de la Fragata "Niterói", que cuenta con helicóptero a bordo, y del Buque de aprovisionamiento "Marajó", ambos de la República Federativa del Brasil.

Recomendamos al Cuerpo que se acepte la modificación introducida por la Cámara de Representantes.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley, pero antes queremos realizar una consulta a la Mesa.

Cuando se dio cuenta de este proyecto de ley a través de los asuntos entrados, el señor Presidente del Cuerpo lo derivó a la Comisión de Defensa Nacional. Por lo tanto, creo que corresponde solicitar la consideración urgente de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La interpretación del señor Senador es correcta y así se procederá oportunamente, sin perjuicio de tener en cuenta los fundamentos que acaba de exponer el señor Senador Clavijo.

De todas maneras, a los efectos de esa votación –que la vamos a hacer–, debo recordar que el material básico para tomar una resolución se encuentra en poder de los integrantes del Cuerpo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: quiero decir una vez más –porque lo hemos planteado otras veces–, que los asuntos de urgente consideración son del diario vivir gubernativo, pero las maniobras de carácter militar se conocen con meses –por no decir años– de anticipación. Creo que el Ministerio de Defensa Nacional tendría que ser un poco más prolijo, tener una agenda y en ella anotar, un mes antes, por ejemplo, "¡Ojo!, maniobra Atlantis", a fin de actuar en consecuencia y mandar en plazo las cosas, para que no sea "lloviendo y al trote como en el entierro de Quiroga", porque siempre estamos aprobando los asuntos el último día.

Me parece que correspondería que el señor Presidente llamara a su correligionario, el señor Ministro de Defensa Nacional, y le dijera: "Mire Ministro, vamos a tener una cierta seriedad en cuanto a las fechas". Planteo esto porque un buen día le van a hacer una jugarreta, le van a votar en contra o se va a enojar alguien y, ¿cómo quedamos como país? Tengamos en cuenta, además, que en este caso se trata de Brasil, que es un país que planifica.

¿Qué cuesta saber qué maniobras, qué Ejercicios se van a realizar durante el año y, en función de eso, venir en tiempo y en forma a pedir la autorización correspondiente?

Quiero asimismo plantear una interrogante –y no se trata de una picardía, sino de reivindicar la potestad del Senado– sobre un hecho que puede ser grave.

¿Las naves brasileñas se encuentran ya en jurisdicción nacional? Hago esta pregunta porque no pueden ingresar si el Senado no da el permiso correspondiente. Y esto no es una tontería. A mí no me gustaría que ya estuvieran fondeadas en aguas territoriales –en el puerto de Montevideo o en el puerto de Maldonado– y, mientras tanto, nosotros estemos aprobando este proyecto, porque en ese caso estaríamos haciendo el papel del tonto.

Me gustaría, entonces, que la Mesa consultara a este respecto al Ministerio o a quien corresponda. No es un tema central, pero quedaríamos como unos tontos aprobando hechos consumados. Si estas naves van a empezar las maniobras en el día de hoy, espero que estén paradas en el borde de la línea demarcatoria, pero no del lado de adentro, porque en ese caso estamos medio de más en este asunto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de transmitir al señor Ministro, en primer lugar, la necesidad de que estos planteos sean enviados en tiempo y forma ya que se trata de acontecimientos previsibles; no están incluidos dentro de los que pueden ser graves y urgentes. El Senado siempre tiene la gentileza de arreglarle estos asuntos al Poder Ejecutivo, pero un día no lo va a hacer, porque no

son de urgencia –estamos estirando el Reglamento–; solo lo son en cuanto a que se trata de trámites que no fueron hechos a tiempo. Y, en segundo término, queremos saber si hubo un avance de hecho, ya que el permiso recién va a ser otorgado dentro de quince o veinte minutos.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: por supuesto que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley con las modificaciones aprobadas por la Cámara de Representantes, porque compartimos la importancia del Ejercicio Atlantis II combinado, que ha comenzado en 2011.

Apoyando las expresiones del señor Senador Lacalle Herrera, debemos decir que en este caso la situación es incluso más grave o insólita. El Senado ya había aprobado esta operación en tiempo y forma, solo que el proyecto que vino del Poder Ejecutivo establecía únicamente la autorización para la salida del ROU "Uruguay" y su tripulación, y no preveía que había una fase de la operación en la que debían entrar buques brasileños a aguas jurisdiccionales uruguayas y a puerto uruguayo.

Entonces, el proyecto fue aprobado en el Senado en tiempo y forma, y remitido a la Cámara de Representantes, donde iba a ser votado tal cual lo había hecho el Senado. Pero se da este llamado de alerta y, a último momento, se incluyen estas modificaciones. Por lo tanto, nosotros, ahora, tenemos que correr con los tiempos.

Evidentemente, acá hubo una falla de información o de comunicación entre el Ministerio de Defensa Nacional –quien es el responsable ante nosotros– y la Armada. Es decir que el error –no se había incluido en el proyecto el ingreso de buques brasileños sino solamente la salida del ROU "Uruguay"– es importante y no debería volver a suceder. En ese sentido queremos dejar constancia de nuestra advertencia.

Por lo que informó personalmente en el día de ayer el señor Subsecretario de Defensa al Presidente de la Comisión –que es quien habla–, los buques brasileños no están en aguas jurisdiccionales uruguayas. Justamente, la mayor urgencia es porque hace un día que están esperando para ingresar. Supongo que esta información es veraz; no tengo por qué dudar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia del proyecto de ley sobre el que se ha informado.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes y ya informado por el señor Senador Clavijo. Se trata, obviamente, de una sola votación.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

–Corresponde votar el trámite solicitado por el señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa.**

9) MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: queremos comunicar al Cuerpo y al señor Presidente sobre algunos cambios en la integración de las Comisiones.

En la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, el señor Senador Moreira va a sustituir al señor Senador Da Rosa; y en la Comisión de Presupuesto, el señor Senador Da Rosa sustituirá al señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia toma nota de esta propuesta, que desde luego será puesta en práctica y comunicada al Cuerpo.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 52 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Chiruchi, Clavijo, Conde, Couriel, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, López Goldaracena, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Obispo, Rondeau, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado